



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2024-MDM

Miraflores, 19 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2023, el Expediente N° 1667 (2024), el Informe Técnico N° 00023-2024-GECYD emitido por Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 00069-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el Informe N° 000181-2024- GAJ-MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante escrito presentado con Expediente N° 1667 (2024) presentado por la señora Rosario Lizbet Cornejo Ramos se solicita apoyo a su hijo para representar a Arequipa y a Miraflores en el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL PERUANO 2024, respaldado por la FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE AJEDREZ, que se realizará del 20 al 25 de febrero de 2024 en la ciudad de Lima; por lo que necesita contar con el apoyo para indumentaria deportiva (buzo maletín) por el monto de S/ 150,00 y para la alimentación y pasajes por el monto de S/ 600,00.

Que, mediante Informe Técnico N° 00023-2024-GECYD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, por el cual se opina que se apoye con indumentaria deportiva (buzo) y maletín deportivo y pasajes y alimentación, con un total de S/ 750,00.

Que, mediante Informe N° 00069-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el APOYO por el monto de S/ 500,00.

Que, mediante Informe N° 000181-2024-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual señala que es procedente aprobar el apoyo solicitado, por el monto de S/ 500,00.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO por el monto de S/ 500,00 (quinientos y 00/100 soles) para indumentaria y pasajes a la Ciudad de Lima del deportista calificado PABLO EMILIO PILCO CORNEJO, para su participación en el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL PERUANO 2024, a realizarse los días del 20 al 25 de febrero de 2024, solicitado por la señora Rosario Lizbet Cornejo Ramos, madre del indicado deportista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARIA GENERAL
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
SERMÁN CALLES CHAMBI
ALCALDE

